



La CNDH de Rosario Piedra

MARIO PATRÓN

El jueves 26 de enero, en el marco de su informe de labores, Rosario Piedra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), presentó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una propuesta para cambiar el nombre de la CNDH por Defensoría Nacional de los Derechos de los Pueblos y, con ello, modificar algunas pautas de operación de la actual CNDH. La propuesta llega en un clima de creciente crispación y enceno, incentivado por los procesos electorales que se efectuarán éste y el próximo año; por ello vale la pena cuestionarnos si hoy lo más pertinente es plantear una reforma, o si no resulta indispensable iniciar antes un diálogo sobre las necesidades y urgencias de nuestro sistema *ombudsperson*.

La CNDH de Rosario Piedra se ha distinguido por su ambivalencia. Ciertamente, la productividad de la CNDH ha crecido en cuanto al número de recomendaciones emitidas desde 2018 para llegar a un máximo histórico de 302 recomendaciones emitidas en 2022. No obstante, estas cifras no necesariamente son reflejo de un trabajo transversal y cualificado para el fortalecimiento de los derechos humanos en México. Dicho de otro modo, un aumento en el número de recomendaciones no significa automáticamente una mejor procuración de los derechos humanos.

Envuelta en polémica desde su llegada a la CNDH en 2019 por ser militante de Morena, la gestión de Rosario Piedra ha dado muestras de mayor cercanía al gobierno que a las víctimas. Bajo su liderazgo, la CNDH ha sido renuente a posicionarse frente a hechos que minan los derechos humanos, como la militarización de la Guardia Nacional o la privatización del agua en Querétaro o la crisis forense nacional que representa más de 50 mil cuerpos sin identificar, sólo por mencionar algunos; en cambio, se ha mostrado presta a manifestarse en

favor de la reforma del INE y en contra de la *ley 3 de 3* en Yucatán, que impide a deudores alimentarios postularse para cargos de elección popular. Esto ha ocasionado que su propio Consejo Consultivo haya tomado distancia de su presidenta en diversas ocasiones, y que organismos como Amnistía Internacional hayan externado preocupación por la falta de claridad de la CNDH para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas y frente a la negativa de interponer acciones de inconstitucionalidad sobre temas cruciales en la vida democrática del país.

Con una argumentación apegada a la narrativa de la 4T, la propuesta de reforma plantea, entre otras modificaciones, dotar de exigibilidad a las recomendaciones emitidas por el organismo; garantizar el pluralismo y la paridad de género entre los funcionarios que lo integren; la elección mediante voto popular del titular y de los integrantes del Consejo Consultivo; reducir la intermediación de organizaciones civiles para la atención a víctimas y ampliar su competencia en asuntos electorales.

Sin embargo, frente a las evidencias de un pobre acompañamiento a las víctimas desde la CNDH y ante su indudable alineación con el gobierno de López Obrador, es lícito poner en duda que la reforma propuesta realmente vaya a garantizar una mejora del ecosistema de derechos humanos en el país. El cambio de nombre del organismo no es garantía de que se traducirá en una mejor defensa de los derechos y la fórmula propuesta de selección de sus funcionarios por elección popular, no sólo contradice estándares internacionales, sino que abre un escenario propicio para partidizar el funcionamiento de la actual CNDH en detrimento de su autonomía.

Por todo ello, desde este espacio secundamos el llamado que ha hecho el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez S. J. para abrir un debate profundo y plural sobre el debili-



tado sistema *ombudsperson* en México, antes de discutir reformas legislativas que puedan ser contraproducentes para la defensa y promoción de los derechos humanos en el país. En el contexto de una pauta de alineación de la CNDH a la narrativa gubernamental como la que ha caracterizado la gestión de Rosario Piedra, hoy lo prioritario es garantizar el ejercicio autónomo del sistema de organismos públicos de derechos humanos, ceder a las víctimas el lugar central en la discusión, e integrar en el debate a los organismos civiles encargados de la defensa y promoción de los derechos humanos.

La defensa efectiva de los derechos humanos requiere de una cercanía y un compromiso real con las exigencias de las víctimas y las organizaciones que laboran en el campo. Si realmente se quiere democratizar el sistema de *ombudsperson*, corresponde generar canales de diálogo efectivo entre la CNDH, las víctimas y las organizaciones civiles para dialogar los cambios que realmente requiere la comisión y para garantizar su autonomía y su verdadera democratización. De lo contrario, la CNDH –como ha ocurrido también durante la gestión

de Rosario Piedra– no hará más que profundizar su rol de convalidación de la narrativa oficial, a espaldas de las víctimas y sus urgentes necesidades, al más puro y viejo estilo de la política corporativista y en detrimento de nuestra endeble democracia.

“

Es lícito poner en duda que la reforma propuesta realmente vaya a garantizar una mejora del ecosistema de derechos humanos en el país
